



Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme

International Federation for Human Rights

Federación internacional de los derechos humanos

الغدرالية الدولية لحقوق الانسان

En una histórica decisión de la Corte Penal Internacional de fecha 17 de enero de 2006, sobre las primeras solicitudes de participación de víctimas en la situación de la República Democrática del Congo, presentadas por la FIDH, la Sala de Cuestiones Preliminares I enfatizó: “El Estatuto [de la CPI] brinda a las víctimas una voz independiente y un papel en los procedimientos de la Corte. Debe ser posible poder ejercer esta independencia, en particular, vis-a-vis el Fiscal de la Corte Penal Internacional para que las víctimas puedan presentar sus intereses (...) La Sala considera que el artículo 68 (3) del Estatuto también brinda a las víctimas el derecho a participar en la lucha contra la impunidad (...) La Sala considera que los intereses personales de las víctimas se ven afectados de manera general en la fase de investigación, dado que la participación de las víctimas en esta fase puede servir para clarificar los hechos, para castigar a los perpetradores de crímenes y para solicitar reparaciones por el daño sufrido.”<sup>1</sup>

El asesinato, la mutilación, la violación, la destrucción, el saqueo... estos crímenes continúan siendo cometidos en gran escala, causando traumas, miedos, peleas y desplazamiento de poblaciones enteras... ¿Qué se puede hacer? ¿Huir del peligro, si es posible, cuidar las propias heridas, y comenzar una vida nueva en un lugar diferente? Pero el terrible temor que estos crímenes permanezcan para siempre sin castigo puede paralizar toda esperanza. ¿Cómo curar lo incurable? ¿Cómo disfrazar las profundas heridas dejadas por la impunidad, entre otras más difíciles de cerrar? ¿Cómo encontrar coraje para denunciar al perpetrador, pudiendo ser éste un vecino o un Señor de la Guerra, o un alto funcionario o actual Jefe de Estado? ¿Cómo hacer para que las voces de las víctimas sean oídas, en donde los crímenes más graves sean finalmente perseguidos?

Hoy, la Corte Penal Internacional, encargada de la tarea de enjuiciar los crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, carga con las esperanzas de miles de víctimas de los más terribles crímenes. La Corte Penal Internacional existe para que los perpetradores finalmente, rindan cuentas sobre su responsabilidad; para que los crímenes que estremecen la conciencia de la humanidad no sean olvidados; para que las víctimas sean reconocidas y rehabilitadas;

1. Decisión sobre las solicitudes de participación de SPRV 1 a 6 en los procedimientos, Sala de Cuestiones Preliminares I, 17 de enero de 2006, paras. 51, 53 y 63. (traducción no oficial)

para prevenir la repetición de la comisión de crímenes atroces que han sufrido; y para detener las manos de los criminales. La Corte puede también, por su mera existencia y el impacto de sus actuaciones, fortalecer procesos políticos locales para poner fin a los conflictos y ayudar a la democratización. Sin embargo, consideramos que debe existir una condición fundamental si se quieren alcanzar estos objetivos, y ésta es la apropiación por parte de las víctimas, de sus familias y, más allá de ellos, de las sociedades involucradas, del sistema de la CPI.

Las organizaciones de derechos humanos tuvieron un papel crucial en el establecimiento de la Corte Penal Internacional en 1998, y en la entrada en vigor de su Estatuto el 1 de julio de 2002. A través de su labor, y por primera vez en la historia de la justicia penal internacional, lograron el reconocimiento de los derechos de las víctimas. Las organizaciones han sido capaces de conducir las primeras batallas por el establecimiento de un precedente en el sistema de la Corte incluyendo, en el caso de la FIDH, el apoyo a las víctimas de crímenes de lesa humanidad en la presentación de las primeras solicitudes de participación ante la Corte.

Pero contar una historia, hacer oír una voz durante las actuaciones, participar en los procedimientos y juicios, y buscar la debida reparación puede tornarse en algo particularmente complejo.

Es por eso que la FIDH, basada en su experiencia en el apoyo a víctimas ante tribunales nacionales e internacionales, decidió publicar esta guía práctica para las víctimas, sus representantes legales y las organizaciones que las apoyan, con el objetivo de permitirles hacer uso de la Corte Penal Internacional, frente a sus procedimientos y en sus sociedades lastimadas.

Esta guía busca brindar ayuda en el uso de la Corte Penal Internacional para apoyar a las víctimas en la obtención de la verdad, la justicia y la reparación.



**Sidiki Kaba**  
Presidente FIDH

## Reconocimientos

Esta guía fue escrita por Katherine Booth, Abogada, bajo la supervisión de la Dra. Karine Bonneau, Directora del Área de Justicia Internacional de la FIDH y M<sup>c</sup> Jeanne Sulzer, Abogada y Coordinadora del Grupo de Acción Judicial de la FIDH. Antoine Bernard, Director Ejecutivo de la FIDH supervisó todo el proceso de elaboración.

La FIDH desea reconocer a todos aquellos que han contribuido y colaborado en la elaboración de esta guía, en particular a: Delphine Carlens, Encargada del Programa del Área de Justicia Internacional de la FIDH, Mariana Pena, Delegada Permanente de la FIDH ante la Corte Penal Internacional, Lisa Pecherot, Colaboradora del Área de Justicia Internacional de la FIDH, Gaël Grilhot, Encargado de la Prensa en la FIDH, y Safya Akorri, Valérie Gabard, Arnaud Meffre, Florence Parodi, Cornelia Schneider, Monica Zwaig, pasantes del Área de Justicia Internacional de la FIDH.

La FIDH desea agradecer igualmente a los funcionarios de la Corte Penal Internacional por su valiosa asistencia.

La FIDH agradece cálidamente a Bruce Pleiser, Director de Arte.

La FIDH está también muy agradecida con Agostino Pacciani, fotógrafo, por haber amablemente cedido la foto de la portada.

La FIDH agradece mucho a Mariana Rodríguez Pareja, Francesca Varda y Paulina Vega González por la traducción al español de esta publicación.

Finalmente, la FIDH agradece a la Fundación Ford y a la Comisión Europea por su apoyo financiero.

Esta publicación fue elaborada gracias al apoyo financiero de la Comisión Europea y la Fundación Ford. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la FIDH y de ninguna manera refleja las opiniones de la Unión Europea, ni de la Fundación Ford.



**FORD FOUNDATION**  
Strengthen democratic values, reduce poverty and injustice,  
promote international cooperation and advance human achievement

